

## SOLICITUD AYUDA SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES DE VACUNO DE LECHE - 2015

### DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN

Nº ATPs

### TITULAR DE EXPLOTACIÓN

N.I.F. o D.N.I.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

HOMBRE

MUJER



REPRESENTANTE LEGAL (DNI - Nombre y Apellidos)



DOMICILIO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

COD. POSTAL

T. HISTÓRICO

TELÉFONO

SE COMPROMETE:

DECLARA:

DECLARA:

- Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud y todas las comunicaciones efectuadas relativas a la misma; la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados; la acreditación de no estar incurso o de la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador; la acreditación de las circunstancias de no hallarse la persona o entidad solicitante sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o incursas en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, y los documentos presentados son verdaderos, y autoriza a la Dirección de Agricultura y Ganadería, para verificarlos.

AUTORIZA:

- A la Dirección de Agricultura y Ganadería de Gobierno Vasco a recabar de los órganos competentes información acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, del censo ganadero y del control lechero.

PRESENTA:

En.....a.....de.....de.....

En.....a.....de.....de.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

## REQUISITOS GENERALES

- Ser personas física o jurídica titular de explotación ganadera de vacuno de leche ubicadas en la CAPV
- Estar dado de alta en el registro de explotaciones agrarias
- Ser Agricultor o Agricultora a Título Principal (ATP)
- Tener cuota láctea en el periodo
- Realizar entregas en el periodo
- No haber sido sancionado por el incumplimiento de la normativa vigente en materia de bienestar animal o en materia de calidad de leche cruda en los últimos 3 años
- No haber sido sancionado en el año anterior, con motivo de un control destinado a comprobar la coherencia entre la capacidad de producción de la explotación y las entregas declaradas
- Cumplir con las obligaciones derivadas del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, relativo a los sistemas de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Forales
- Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- No encontrarse sancionado penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal que inhabilite para ello
- Comprometerse a aplicar durante un periodo mínimo de 5 años, alguna o varias de las medidas de mejora de bienestar animal

## MEDIDAS DE MEJORA Y COMPROMISOS

### a) Pastoreo en parcelas con pradera

- Disponer de una superficie mínima de 0,25 ha por vaca disponible
- Sacar a pastar a las vacas, salvo que las condiciones meteorológicas no lo permitan, un mínimo de 120 días
- Llevar un libro registro donde se indiquen los días de mal tiempo y los animales enfermos
- Establecer un plan de rotación de las parcelas para la salida de los animales
- Establecer un control de seguimiento que garantice una carga adecuada por día y periodo de permanencia para conservar en buen estado vegetativo la pradera

### b) Superficie de ejercicio y esparcimiento

- Disponer de una superficie mínima para ejercicio y esparcimiento de los animales dentro de las instalaciones de 12m<sup>2</sup> por UGM
- De no contar con superficie en las instalaciones, disponer de un patio exterior de modo que entre la superficie interna y el patio exterior se llegue a los 12m<sup>2</sup> por UGM
- Si se dispone de patio, sacar al patio a las vacas salvo que las condiciones meteorológicas no lo permitan, al menos 156 días al año
- Si se dispone de patio, mantener el patio en buenas condiciones
- Si se dispone de patio, llevar un libro registro donde se indiquen los días de mal tiempo y los animales enfermos

### c) Vigilancia y prevención metódica de patologías

- Disponer de robot de ordeño, o sala con medidores de conductividad, o podómetros, o collares, o cualquier sistema informatizado que permita hacer un seguimiento individualizado de la salud de los animales
- Vigilar, analizar y almacenar los datos aportados por el ordenador del robot de ordeño o sistema informatizado, y tomar las medidas preventivas y curativas en cada caso

- d) Ampliación del número de cubículos del establo**
  - Tener un número de cubículos igual o superior al número de vacas de ordeño
  - Mantener un número de vacas en ordeño inferior al número de cubículos y/o eliminar o no utilizar los pasillos ciegos
  
- e) Mantenimiento de superficies acolchadas**
  - Disponer de colchonetas u otra superficie acolchada en las camas de los cubículos, o cama caliente
  - Mantener en buen estado y limpias, las superficies acolchadas
  
- f) Ventilación y Humidificación**
  - Disponer de ventiladores a aerospiratos o nebulizadores dimensionados en función de las características y capacidad de las naves
  - Mantener en funcionamiento los ventiladores o aerospiratos o nebulizadores el tiempo que sea necesario para lograr una ventilación y humidificación adecuada al establo
  
- g) Arrobaderas o robot de limpieza de parrillas**
  - Disponer de arrobaderas o robot de limpieza de parrillas dimensionados en función de las características y capacidad de las naves
  - Pasar las arrobaderas o el robot 3 veces al día
  
- h) Cepillos**
  - Disponer de cepillos suficientes
  - Mantener en buen estado y limpios los cepillos
  
- i) Bebederos**
  - Disponer de bebederos en la sala de espera antes de ordeñar
  - Mantener en buen estado y limpios los bebederos
  
- j) Baño de patas**
  - Disponer de baños de patas para prevenir patologías en las pezuñas antes o después de ordeñar
  - Mantener en buen estado y limpia la zona de los baños de patas y cambiar el producto según las especificaciones técnicas del producto utilizado

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- En el caso de que se hayan modificado recientemente los datos bancarios de la explotación, deberán rellenar el "Documento de Alta de Tercero", debidamente sellado y firmado tanto por la empresa como por la Entidad Financiera, presentándolo junto con la fotocopia del DNI del titular de la explotación
- Documentos justificativos de ATPs en la explotación

## DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS Y COMPROMISOS

### a) Pastoreo en parcelas con pradera

- Memoria técnica Medida de Pastoreo

### b) Superficie de ejercicio y esparcimiento

- Memoria técnica Acceso a Patio

### c) Vigilancia y prevención metódica de patologías

- Justificación de la tenencia del elemento que favorece la vigilancia de los animales, foto o croquis de situación
- Sistema de almacenamiento y revisión de la información

### d) Ampliación del número de cubículos del establo

- Foto o croquis de la ubicación y situación de cubículos
- Si hay modificación de cubículos, plano o croquis de la situación futura, también con fotos tras la modificación

### e) Mantenimiento de superficies acolchadas

- Descripción del plan de mantenimiento de colchonetas

### f) Ventilación y Humidificación

- Foto o croquis de la situación de la ventilación y humidificación
- Plan de funcionamiento de la ventilación y humidificación, descripción de cómo se activarán, tiempo de actividad etc...

### g) Arrobaderas o robot de limpieza de parrillas

- Foto o croquis de las arrobaderas
- Plan de funcionamiento de las arrobaderas, descripción del sistema y número de pases a realizar diariamente

### h) Cepillos

- Foto o croquis de los cepillos
- Plan de funcionamiento y ubicación de los cepillos

### i) Bebederos

- Foto o croquis de los bebederos
- Plan de manejo y ubicación de los bebederos

### j) Baño de patas

- Foto o croquis de los baños de patas
- Plan de manejo y ubicación de los baños de patas

DOCUMENTOS APORTADOS

En.....a.....de.....de.....

Fdo.:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco como responsable del tratamiento y con domicilio en C/ Donostia - San Sebastián, 1, en Vitoria- Gasteiz.